

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 021

PRIMERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción II inciso d) de la Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 37 fracción II, inciso g) de la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA, ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN.

TERCERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 14 fracción IV inciso a) de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, DESIGNA a la C. Diputada ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

CUARTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 152 fracción XVII de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

QUINTO: La LXXVII Legislatura del H. Congreso, de conformidad con lo establecido por los artículos 151 y 152 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 19, 20, 24, 25, fracc II y 27 del Reglamento Interno del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada CECILIA SOFIA ROBLEDO SUAREZ, ante el COMISIÓN DE ENTORNO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE TUTELA (CEFOTT).

SEXTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad establecido por la fracción II, inciso c), del artículo 82 de la Ley General de Víctimas, designa a la C. Diputada GRECIA BENAVIDES FLORES, quien fungirá como enlace con el SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

SÉPTIMO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción IX de la Ley para Prevenir Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ, ante el CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES.

OCTAVO: La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción IX de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada AILE TAMEZ DE LA PAZ ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

NOVENO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción IV inciso s) de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME ante el CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

DÉCIMO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 fracción XII de la Ley de Mejora Regulatoria la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, DESIGNA a las C.C. Diputadas ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ARMIDA SERRATO FLORES y al C. Diputado TOMAS ROBERTO MONTOYA DIAZ ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

DÉCIMO PRIMERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 8 fracción VII de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado IGNACIO CASTELLANOS AMAYA ante el CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

DÉCIMO SEGUNDO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 32 fracción IV numeral 1 del Acuerdo por el que se Crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Núm. 021 expedido por la LXXVII Legislatura

DESIGNA al C. Diputado MAURO GUERRA VILLARREAL ante el CONSEJO NÚCLEO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

DÉCIMO TERCERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se Denominara “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey,” DESIGNA al C. Diputado JAVIER CABALLERO GAONA ante el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY.

DÉCIMO CUARTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado ARMANDO VICTOR GUTIERREZ CANALES ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE.

DÉCIMO QUINTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 4 de la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, designa a la C. Diputada ESTHER BERENICE MARTINEZ DÍAZ, ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

DÉCIMO SEXTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 3 Bis, 3 Bis I fracción XIV de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado MIGUEL ANGEL GARCIA LECHUGA, ante el OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL EN NUEVO LEÓN.

DÉCIMO SÉPTIMO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 6 inciso g) de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres Militarizado “General Mariano Escobedo” del Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER ante la JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO.

DÉCIMO OCTAVO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 7 fracción III de la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León, **DESIGNA** a la C. Diputada BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

DÉCIMO NOVENO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 fracción V de la Ley para el Reconocimiento al Mérito Cívico Presea Estado de Nuevo León, **DESIGNA** a la C. Diputada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ ante el CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

VIGÉSIMO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ ante el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIGÉSIMO PRIMERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 15 fracción VII de la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado JOSE MANUEL VALDEZ SALAZAR ante el COMITÉ TECNICO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por artículo 9 fracción II del artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, DESIGNA a las CC. Diputadas IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA, ANYLU BENDICIÓN HERNANDEZ SEPÚLVEDA y al C. Diputado MAURO GUERRA VILLARREAL ante el COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO HACIENDA DEL ESTADO.

VIGÉSIMO TERCERO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso, DESIGNA ante la CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA a los CC. Diputados ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ, PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ, BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ, JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, ARMANDO VICTOR GUTIERREZ CANALES, BALTAZAR GILBERTO MARTINEZ RIOS Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ.

VIGÉSIMO CUARTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción IX de la Ley en Materia de Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ ante el COMITÉ DEL FONDO ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS.

VIGÉSIMO QUINTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 9, fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado HECTOR JULIAN MORALES RIVERA ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIGÉSIMO SEXTO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 12, fracción VIII de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con Condición del Espectro Autista y otras condiciones de la Neurodiversidad para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada MARISOL GONZALEZ ELIAS ante la COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 148, fracción V de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada REYNA REYES MOLINA ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MIXTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

VIGÉSIMO OCTAVO: La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 82, fracción II de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA ante el CONSEJO DE JUSTICIA CÍVICA.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 077

Único. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Director de Protección Civil del Estado y a los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que de manera coordinada, realicen las campañas de prevención necesarias, para que se le informe a la ciudadanía sobre las acciones de mantenimiento, atención y funcionamiento adecuado de los tanques y conexiones de gas en los hogares, esto con el fin de optimizar la detección oportuna de fallas y el uso correcto de aparatos que funcionan con este combustible; en vista de que en los próximos meses se tienen pronosticados temperaturas bajas en la entidad y a efecto de mitigar eventos desafortunados donde se ponga en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 29 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 078

Único. - La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de que otorgue a los municipios del Estado, alternativas de pago flexibles a inicio del próximo ejercicio fiscal, considerando la falta de presupuesto, aunado a la deuda generada por la falta de pago del servicio de las anteriores administraciones.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 29 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 079

Único. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación y al Gobernador del Estado, a fin de que de manera urgente, cumpla con cubrir la totalidad del pago del adeudo derivado del laudo recaído en el expediente 05963/2024, ventilado en la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que los maestros jubilados, involucrados en dicho asunto, se les garanticen los derechos laborales que por ley les corresponden.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 29 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

Acuerdo Administrativo Núm. 76

Primero: La LXXVII Legislatura al H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, **APRUEBA** el Ante Proyecto de Presupuesto anual del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, siendo este el siguiente:

<u>Capitulo</u>	<u>Anteproyecto presupuesto 2025</u>
Gasto Corriente	\$ 513,000.000.00
Gasto Capital	\$20,000,000.00
Total	\$ 533,000,000.00

Segundo: Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el debido cumplimiento a lo dispuesto para el artículo 125 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único: El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 29 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 29 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 080

Primero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León para que dentro de sus atribuciones evalúe e identifique la situación del padecimiento de la disautonomía y otras enfermedades raras en el Estado y con base en los resultados, se instrumenten campañas informativas de concientización al respecto y se generen recomendaciones puntuales para su diagnóstico oportuno.

Segundo.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en el Presupuesto de Egresos 2025 contemple una partida presupuestal para investigación de este tipo de enfermedades, así como para la implementación de campañas de concientización y detección oportuna, con la finalidad de brindar los tratamientos adecuados.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 29 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz